

Resolución Ministerial

1070-2003 MTC/01

Lima, 11 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 036 y 041-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL, que tiene a su cargo las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 081-2003-MTC/01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008 – Pro Vías Departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2003, el cual fue modificado por Resoluciones Ministeriales N°s 310, 933 y 949-2003-MTC/01 y N° 526-2003-MTC/02;

Que, con Nota de Elevación N° 102-2003-MTC/22 el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL, solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora a su cargo;

Que, mediante Memorándums N° 317, 323 y 326-2003-MTC/22.04, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de PROVIAS DEPARTAMENTAL manifiesta que las modificaciones propuestas cuentan con el marco presupuestal respectivo;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, asimismo, el numeral 6 de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas. Toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el titular del Pliego;

Que, en consecuencia es necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de la Unidad Ejecutora 008 – Pro Vías Departamental



del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 081-2003-MTC/01 y modificado por Resoluciones Ministeriales N°s 310, 933 y 949-2003-MTC/01 y N° 526-2003-MTC/02;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobados por los Decretos Supremos N°s 012 y 013-2001-PCM y sus modificatorias;

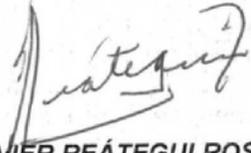
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008 – Pro Vías Departamental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 008 – Pro Vías Departamental ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008 – Pro Vías Departamental.

ARTICULO 3°.- La modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año 2003 de la Unidad Ejecutora 008 – Pro Vías Departamental, se encuentra a disposición del público en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL, ubicado en la Av. Bolivia N° 120, (12avo. Piso) Centro Cívico y Comercial de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de la Producción
Encargado de la Cartera de Transportes
y Comunicaciones

